



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 04 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 18.045/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1756 de fecha 04.12.2014 presentada por Don(a) PEDRO SANTIBAÑEZ MARTINEZ, con domicilio particular PSJE. D.DE ALMAGRO Nº 2458

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente Comercial Nº 2-6549 de Giro TALLER MECANICO, que grava local ubicado en D.DE ALMAGRO Nº 2458, a nombre del contribuyente PEDRO SANTIBAÑEZ MARTINEZ, a contar del 04.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MISO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.281

FECHA: 17 DIC 2014